Universidad Nacional de Córdoba 2024

Resolución Decanal

Referencia: EX-2023-01133882- -UNC-ME#FAUD - proporcional licencia anual no gozada arq fabre

VISTO:

El EX-2023-01133882- -UNC-ME#FAUD, por el que la arquitecta Raquel Liliana FABRE, solicita se le abone el proporcional de Licencia Anual no gozada, en sus cargos de Profesora Titular con Dedicación Semiexclusiva, interina, en la cátedra de ESTRUCTURAS I "A" de la carrera de Arquitectura, y como Profesora Adjunta con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de ESTRUCTURAS I "A" de la carrera de Arquitectura, en uso de licencia sin goce de sueldos y Profesora Asistente con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de ESTRUCTURAS III de la carrera de Arquitectura, en razón de haber obtenido el Beneficio Jubilatorio:

Y CONSIDERANDO:

Que Secretaría General ha tomado conocimiento,

Que el Área Personal ha emitido un informe favorable al respecto,

Por ello,

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar al Área Personal la liquidación de treinta (30) días por concepto de Proporcional de Licencia Anual no gozada, a favor de la Arquitecta Raquel Liliana FABRE (Legajo N°: 32301) en sus cargos de Profesora Titular con Dedicación Semiexclusiva, interina, en la cátedra de ESTRUCTURAS I "A" de la carrera de Arquitectura, Profesora Adjunta con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de ESTRUCTURAS I "A" de la carrera de Arquitectura, en uso de licencia sin goce de sueldos y Profesora Asistente con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de ESTRUCTURAS III de la carrera de Arquitectura.

ARTÍCULO 2°: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, y Área de Personal. Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.